

ACTA N° 005-2019/CE-HUARMEY

ACTA DE CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO EN EL MARCO DEL T.U.O. DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° PRO-003-2019-MVCS/HUARMEY-OXI

En la ciudad de Lima en la sala de reuniones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - MVCS, sito en la Av. República de Panamá N° 3650 - Piso 02, San Isidro, siendo las 17:00 horas del 15 de noviembre de 2019, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Viceministerial N° 06-2018-VIVIENDA-VMCS, encargado de la organización y conducción del Proceso de Selección N° PRO-003-2018-MVCS/HUARMEY-OXI, para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora que será la responsable de la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico, supervisión de la ejecución de la obra y liquidación del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2387810	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En Acto Público de fecha 05 de noviembre de 2019, el Comité Especial otorgó la Buena Pro al Postor CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO HUARMEY, integrado por: Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. y TEC-4 S.A. Ingenieros Consultores Sucursal Perú.

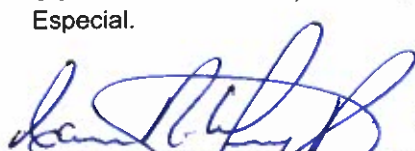
Al respecto, las Bases Integradas establecen en la Sección II – Disposiciones del Proceso de Selección – Capítulo I – Numeral 1.13 Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro lo siguiente:

"Cuando se hayan presentado dos (2) o más postores, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días de la notificación de su otorgamiento, sin perjuicio que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación."

En ese sentido, y luego de haber transcurrido el plazo establecido en las Bases Integradas y al no haberse notificado al Comité Especial ninguna interposición de recurso de apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro, este Comité Especial da por CONSENTIDA la Buena Pro otorgada al CONSORCIO SUPERVISOR SANEAMIENTO HUARMEY, integrado por: Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. y TEC-4 S.A. Ingenieros Consultores Sucursal Perú.

Por lo que, conforme a lo señalado en las Bases Integradas – Sección II – Disposiciones del Proceso de Selección – Capítulo III - Numeral 3.1. – Perfeccionamiento del Contrato, el postor ganador de la buena pro deberá tener en cuenta, los plazos establecidos en las bases integradas para la debida presentación de la documentación establecida en el numeral 3.2 del mencionado capítulo y en los TdR, a fin de poder realizar la suscripción del Contrato.

Siendo las 17:20 horas, en señal de conformidad suscriben la presente Acta los miembros del Comité Especial.


Carmen Rosa Muñoz Paredes
Presidente


Jackeline Elena Caro Solís
Primer Miembro


Miryam del Carmen Bejarano Cabrejos
Segundo Miembro